

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2850	MIERCOLES, 21 DE MAYO DE 1947	COBRE ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 208.191
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

### HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a 11.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

**Art. 4º** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

**Art. 1º** — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

**Art. 2º** — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

**Art. 9º** — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año .....	" 0.50
" " de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

**Art. 10º** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

**Art. 11º** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 13º** — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 

1º Si ocupa menos de ¼ pág. ....	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. ....	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " ....	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3º o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
 

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00º por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:</b>	
Nº 4402 de Mayo 19 de 1947 — Nombra un empleado para la Comis. de Límites Interprov., . . . . .	4
" 4403 " " " " " — (A. M.) Rectifica un Art. del decreto Nº 4188, . . . . .	4
" 4404 " " " " " — Aprueba una Ordenanza para la Comuna de Cachi, . . . . .	4
" 4405 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de M. Jorge Portocala, . . . . .	4 al 5
" 4406 " " " " " — Acuerda un subsidio, . . . . .	5
" 4407 " " " " " — Liquidada una partida para gasto, . . . . .	5
" 4408 " " " " " — Liquidada una partida para gasto, . . . . .	5
" 4409 " " " " " — Adjudica en venta una mampara de madera, . . . . .	5
" 4410 " " " " " — Nombra un Sub-Comisario de Policía, . . . . .	5
" 4411 " " " " " — Liquidada una partida para el BOLETIN OFICIAL, . . . . .	5 al 6
" 4412 " " " " " — Nombra un empleado para J. de Policía, . . . . .	6
" 4413 " " " " " — Adjudica la provisión de artículos de escritorio, . . . . .	6
" 4414 " " " " " — Liquidada una partida para gasto, . . . . .	8
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
Nº 4395 de Mayo 17 de 1947 — Acepta la renuncia de un Vocal de la Junta Ejecutiva del Patronato de Menores, . . . . .	6
" 4396 " " " " " — Aprueba una Resolución dictada por el Direct. del Banco de Préstamos y Asistencia Social, . . . . .	6
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
Nº 4344 de Mayo 13 de 1947 — Designa un Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, . . . . .	6 al 7
" 4374 " " " " " — Liquidada una partida para gastos a la Direcc. de Invest. Económicas y Sociales, . . . . .	7
" 4375 " " " " " — Liquidada una partida a la Direcc. Gral. de Comercio e Industria, . . . . .	7
" 4376 " " " " " — Liquidada una partida para gasto, . . . . .	7
" 4377 " " " " " — Efectúa la devolución de un depósito en garantía, . . . . .	7
" 4378 " " " " " — Designa Inspectores de Circuito para esta Ciudad, . . . . .	7
" 4379 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por un empleado, . . . . .	7 al 8
" 4380 " " " " " — Aprueba una Resolución dictada por el H. Consejo de Adm. Gral. de Aguas de Salta, . . . . .	8
" 4381 " " " " " — Liquidada una partida para gasto, . . . . .	8
" 4383 " " " " " — Liquidada una partida para gasto, . . . . .	8
" 4384 " " " " " — Fija el precio para las chapas patentes de los automotores, . . . . .	8
" 4385 " " " " " — Deja sin efecto, el Decreto Nº 1261 del 23/8/1947, . . . . .	8 al 9
" 4386 " " " " " — Aprueba el precio para la venta de papas, . . . . .	9
" 4387 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por un funcionario, . . . . .	9
" 4388 " " " " " — Liquidada a favor de un contratista una partida en pago de una obra, . . . . .	9
Nº 4389 " " " " " — Nombra un empleado para la Direcc. Gral. de Rentas, . . . . .	9

	PAGINAS
" 4393 " " 17 " " — Aprueba una documentación elevada por Adm. Gral. de Aguas, .....	9
" 4394 " " " " " — Designa un empleado para la Direcc. Gral. de Inmuebles, .....	10
" 4397 " " " " " — (A. M.) Reconoce los servicios prestados por empleados, .....	10
" 4398 " " " " " — Designa Hab. Pag. Int. de la Direcc. Gral. de Com. e Industrias, .....	10
" 4399 " " " " " — Adjudica 1ª provisión de tres estufas a kerosene, .....	10
" 4400 " " " " " — Liquidada una partida para gasto, .....	10
" 4401 " " " " " — Concede en arriendo lotes fiscales, .....	10 al 11

**RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.**

Nº 303 de Mayo 17 de 1947 — Dispone que en la confección de proyectos se dé prioridad a lo que prevé la Ley de Presupuesto Nº 834, .....	11
" 304 " " 19 " " — Anula una patente a favor de un electricista, .....	11

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 2726 — De Doña Lía Ortiz de Soria, .....	11
Nº 2721 — Testamentario de doña Victorina Castro o Victorina Castro de Flores, .....	11
Nº 2723 — De Don Delfín Hernández, .....	11
Nº 2704 — (Testamentario) de don Pastor Luna, .....	11
Nº 2703 — De doña Ana María Ethel Solá o Ana Ethel Solá, .....	11
Nº 2690 — De doña Vitalia Nieves Figueroa de Mighell, .....	11
Nº 2689 — De don Gregorio Núñez, .....	11
Nº 2687 — De don Avelino Mendoza y Juana Teodosia Nogales de Mendoza, .....	11
Nº 2686 — De don Félix Lajad, .....	12
Nº 2678 — De Don Félix Peralta, .....	12
Nº 2673 — De Doña Carmen Domitila Romero o Gregoria Domitila del Carmen Romero, .....	12
Nº 2671 — De Don Alfio Gangi, .....	12
Nº 2668 — De Doña Angela Poggio de Peñalva, .....	12
Nº 2665 — De Doña Ana Margarita Ferri, .....	12
Nº 2660 — De don Gustavo Emilio Marocco, .....	12
Nº 2650 — De Doña Carmen Cornejo de Rodas, .....	12
Nº 2641 — De Doña Genuaria Moreno de Maurel o Maurell, .....	12
Nº 2640 — De Don Rafael Recchiuto, .....	12
Nº 2638 — De Don Octaviano Moreno y otra, .....	12
Nº 2637 — Testamentaria de Doña Edelmira Tedín, .....	12 - al 13
Nº 2632 — De Doña Felisa Yllescas o Yyesco de Amella o etc, .....	13
Nº 2627 — De Don José Sueldo, .....	13
" 2626 — De Doña Josefa Herrera de Cruz, .....	13
Nº 2620 — De Doña Rafaela Gimenez o Jiménez o Jiménez de Zazero, .....	13
Nº 2617 — De doña María Hermelinda Fernández de Tirado, .....	13

**POSESION TREINTANAL**

Nº 2724 — Deducido por Andrés Avelino Gutiérrez sobre 2 inmuebles ubicados en Cafayate, .....	13
Nº 2720 — Deducido por doña Petrona Colque de Herrera sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, .....	13
Nº 2713 — Deducida por Pedro Pascual Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Rivadavia, .....	13 al 14
Nº 2697 — Deducido por don Andrés Masclef sobre un inmueble ubicado en Ruiz de los Llanos, .....	14
Nº 2674 — Deducida por Mahfud Nallar y José Abraham Tuma, sobre dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán, .....	14
Nº 2672 — Deducida por don Ranulfo Gabriel Lávaque sobre un inmueble en Cafayate, .....	14
Nº 2649 — Deducida por don Ladislao Zoilo Yapura y otros sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos, .....	14 al 15
Nº 2644 — Deducida por Sra. Exaltación Guaitima de Ballón y otros sobre un terreno ubicado en La Merced (Cerrillos), .....	15
Nº 2633 — Deducida por Leonor Alfaro, sobre inmueble ubicado en Orán, .....	15
Nº 2625 — Deducida por Doña Sofía Juárez de Cruz, sobre inmueble ubicado en Dpto. de Rivadavia, .....	15
Nº 2619 — Deducida por doña Celestina Anavia de Zarzuri, .....	15

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 2664 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa Villar de la fracción "Olmos del Este", .....	15 al 16
Nº 2621 — De la mitad del inmueble denominado "Macapillo" (Anta), .....	16

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2735 — Por Martín G. Puló en el juicio ejecutivo de don José Gavenda, .....	16
Nº 2705 — Por Alberto López Cross, en el juicio sucesorio de don Anselmo Báez, .....	16

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

Nº 2722 — De casamiento de don Ramón Huertas, .....	16
---	----

**QUIEBRAS**

Nº 2706 — De don José Eduardo Lazzaro, comerciante de El Galpón, .....	16
--	----

**CONCURSO CIVIL**

Nº 2707 — De doña María Elena Amado de Poca, .....	16 al 17
--	----------

**CITACION A JUICIO.**

Nº 2736 — De Don Landriel Electo o Ernèsto, .....	17
---	----

**VENTA DE NEGOCIOS:**

Nº 2734 — Del negocio "Bombonería Ideal" de Salta, ..... 17  
 Nº 2733 — Del negocio "Bristol Hotel" de Metán, ..... 17  
 Nº 2730 — Del negocio Hotel "Pensión" Antofagasta, ..... 17

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 2717 — De la Dirección General de Inmuebles para el arrendamiento y explotación del Hotel Salta, ..... 17  
 Nº 2716 — De la Dirección Provincial Sanidad para la provisión instrumental muebles y otros elementos, ..... 17  
 Nº 2709 — De la Dirección General de Agricultura y Ganadería para el transporte de maderas fiscales, ..... 17  
 Nº 2708 — De la Dirección General de Rentas para la provisión de elementos mecánicos para el sistema contable de la Administración, ..... 17  
 Nº 2692 — De la Dirección Provincial de Sanidad para la provisión de Drogas, medicamentos y material sanitario por valor de \$ 180.000 pesos, ..... 18  
 Nº 2647 — De Admn. Gral. de Aguas de Salta para provisión Aguas corrientes, ..... 18  
 Nº 2685 — De la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de diversas obras, ..... 18

**ADMINISTRATIVAS:**

Nº 2729 — Adm. Gral. de Agua — llama a concurso para proveer dos cargos vacantes, ..... 18

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

18

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

18

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

18

**SJC. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —**

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, ..... 18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 4402 G.

Salta, Mayo 19 de 1947.

Expediente N.º 1355/947.

Visto este expediente en el que el Excmo. señor Vice-Gobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente de la Comisión de Límites Interprovinciales designada por decreto Nº 3807 de fecha 8 de abril ppdo., solicita la designación de un empleado en la misma con una remuneración de \$ 100.00 m/n. mensuales.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Nómbrase, con anterioridad al día 11 de abril del año en curso, al señor FAUSTO CARRIZO, empleado de la Comisión de Límites Interprovinciales (decreto Nº 3807/947), con una asignación mensual de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.00 m/n.).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al Anexo E — Inciso VIII — Item Unico — Partida 1 — de la Ley le Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4403 G.

Salta, Mayo 19 de 1947.

Expediente N.º 5254/947.

Visto este expediente en el que corre copia autenticada del decreto Nº 4188 dictado con fecha 30 de abril del año en curso, y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el artículo 1. del decreto N.º 4188, en la siguiente forma:

"Reconócense los servicios prestados en la Dirección General del Registro Civil por don Normando Arcienega, durante los meses de enero y febrero del corriente año, en carácter de Cadete 5º, con una remuneración mensual de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.00 m/n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4404 G.

Salta, Mayo 19 de 1947.

Expediente N.º 5861/947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Cachi eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Ordenanza General de Impuestos que ha de regir en dicho Municipio en el corriente año;

Por ello, y habiéndose introducido las modificaciones a que hace referencia el señor Fiscal de Gobierno en su dictámen de fs. 12 a 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase la ORDENANZA IMPOSITIVA que ha de regir en la COMUNA DE CACHI, durante el corriente año, y que corre de fojas 1 a 10 y 14 vta. del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2.º — Remítase el expediente N.º 5861/47 con copia autenticada de este decreto, a la Comisión Municipal de Cachi, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada:

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4405 G.

Salta, Mayo 19 de 1947.

Expediente N.º 6121/947.

Visto este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea de Salta eleva facturas de la Panadería "Centenario" correspondientes a la provisión de pan a dicha Repartición durante los meses de noviembre y diciembre del año 1946, por un importe total de \$ 15.000 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de QUINCE PESOS M/N. (\$ 15.00 m/n.), a favor del señor M. JORGE PORTOCALA & CIA., importe de las facturas que por el concepto expresado precedentemente, corren a fs. 2 y 3 del expediente de numeración y año arriba indicado.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente anteriormente indicado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por corresponder el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del art. 13, inciso 4º) de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4406 G.

Salta, Mayo 19 de 1947.

Expediente N.º 1385|947.

Visto este expediente en el que la Comisión de Festejos Patronales de Pichanal, solicita un subsidio a fin de poder atender parte de los gastos realizados en ocasión de celebrarse —23 de abril p.pdo.— las fiestas patronales de dicha localidad.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio extraordinario de DOSCIENTOS PESOS M|N. (\$ 200.00 m|n.), a favor de los señores Salvador Muruaga y Ricardo Chein, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión de Festejos Patronales de Pichanal, a los fines precedentemente expresados.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el artículo anterior deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al Anexo C — Inciso XI — Item 1 — Partida 2, apartado a) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4407 G.

Salta, Mayo 19 de 1947.

Expediente N.º 16697|947.

Visto este expediente en el que los Talleres Gráficos "San Martín", de propiedad de don Rómulo D'Uva, presenta factura por \$ 61.00, por provisión de 500 esquelas y 500 sobres con destino a la secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de los TALLERES GRAFICOS "SAN

MARTIN", de propiedad de don Rómulo D' Uva la suma de SESENTA Y UN PESOS M|N. (\$ 61.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 4 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4408 G.

Salta, Mayo 19 de 1947.

Expediente N.º 16696|947.

Visto este expediente en el que Foto "Iris" presenta factura por \$ 240.—, por provisión de 160 copias fotográficas de diferentes actos oficiales, con destino al archivo gráfico existente en la Oficina de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 29 de abril p.pdo.,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de FOTO "IRIS", la suma de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M|N. (\$ 240.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar el gasto al Anexo B — Inciso IX — Item 1 — Partida 12 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4409 G.

Salta, Mayo 19 de 1947.

Expediente N.º 5683|47.

Visto este expediente en el que el señor Juan Pablo Ibarra, solicita se le adjudique en venta una mampara de madera que actualmente se encuentra en desuso y abandonada en la planta alta del Palacio de los Tribunales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mayordomía del Palacio de los Tribunales en su informe de fs. 1 vta., expresa que la mencionada mampara actualmente no tiene ninguna aplicación y su estado deficiente debido al abandono en que se encuentra; como asimismo, a fs. 2, justiprecia su valor en \$ 60.00 m|n.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fs. 3,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase a favor del señor JUAN PABLO IBARRA, la venta de una mampara de madera, actualmente en Mayordomía del Palacio de los Tribunales, al precio de SESENTA PESOS M|N. (\$ 60.00 m|n.).

Art. 2º — El producido de la venta autorizada por el artículo anterior deberá ingresar al rubro "Eventuales" y recursos no presupuestados del Cálculo de Recursos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4410 G.

Salta, Mayo 19 de 1947.

Expediente N.º 6226|47.

Vista la nota N.º 1154 y de conformidad a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Nómbrase Sub-Comisario de la Categoría de la Comisaría de Rosario de la Frontera, a partir del día 16 del mes en curso, en reemplazo de don Humberto Díaz que renunció, a don URBANO BALBOA (Matr. 3930039 Clase 1900).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4411 G.

Salta, Mayo 19 de 1947.

Expediente N.º 1384|47.

Visto este expediente en el que el Boletín Oficial solicita la provisión de una partida de \$ 40.00 mensuales para la atención de gastos de franqueo y otros:

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del BOLETIN OFICIAL, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso la suma de CUARENTA PESOS M|N. (\$ 40.00 m|n.), mensuales a los fines precedentemente mencionados, debiéndose imputar dicho gasto al Ane-

Inciso XV — Ítem 1 — Partida 4, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4412 G.  
Salta, Mayo 19 de 1947.  
Expediente N.º 6225/947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en la nota N.º 1.170 de fecha 14 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase Oficial Inspector de Jefatura de Policía a don JOSE HUMBERTO BUS-TOS (Matrícula Nº 3953049 — Clase 1919), a partir del día 16 del corriente mes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4413 G.  
Salta, Mayo 19 de 1947.  
Expediente N.º 6103/947.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministro eleva las actuaciones relativas al concurso de precios realizados para la provisión de diversos artículos de escritorio solicitados por la Junta de Defensa Anticérea Pasiva de Salta, habiéndose presentado como único proponente la Librería "El Colegio" de esta Capital;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la LIBRERIA "EL COLEGIO" de esta Capital, la provisión de los siguientes artículos de escritorio, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la Junta de Defensa Anticérea Pasiva de Salta, por un importe total de SETENTA Y TRES PESOS CON 40/100 M/ N. (\$ 73.40):

Dos libros de Actas, tamaño oficio, encuadernación 1/2 pasta, lomo cuero, con índice de 300 folios c/u \$ 25 .....	\$ 50.—
Un libro cartóné, rayado de 200 folios .....	" 6.—
Dos cuadernos tapas duras, de 80 hojas c/u a \$ 0.70 .....	" 1.40
Una caja de stencils marca Kores ..	" 16.—
<b>Total .....</b>	<b>\$ 73.40</b>

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor del ad. judicial, con imputación al Anexo D — Inciso XV — Ítem 1 — Partida 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4414 G.  
Salta, Mayo 19 de 1947.  
Expediente N.º 16485/947.

Visto este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por \$ 21.40 por conferencias telefónicas mantenidas desde el aparato Nº 4365, instalado en la Sub-Secretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; atento a la conformidad del gasto que se factura y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la COMPANIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., la suma de VEINTIUN PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 21.40), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B — Inciso IX — Ítem 1 — Partida 7, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto Nº 4395 A.  
Salta, 17 de Mayo de 1947.  
Expediente N.º 10048/947.

Visto la renuncia elevada y atento a la propuesta formulada por el Patronato Provincial de Menores.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor JUAN CARLOS CORNEJO LINARES, al cargo de Vocal de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase al doctor DARIO F. ARIAS para integrar la Junta Ejecutiva del

Patronato Provincial de Menores, en el carácter de Vocal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Ovidio S. Ventura**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4396 A.  
Salta, 17 de Mayo de 1947.  
Expediente N.º 6086/47.

Visto este expediente en el que el Hogar Buen Pastor solicita al Banco de Préstamo y Asistencia Social un préstamo de \$ 14.400 m/n. (Catorce mil cuatrocientos pesos m/n.), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Banco de Préstamos y Asistencia Social informa que con fondos de la Subvención otorgada a la Provincia por Ley Nacional Nº 12774 se acuerda al Hogar Buen Pastor un subsidio de \$ 19.200 m/n. liquidándose ya de esta suma \$ 4.800 m/n. por el primer trimestre de ese ejercicio, quedando un saldo líquido a persibir de \$ 14.328.50 deducido al descuento por Ley de Educación Física, y que se puede acordar en anticipo la suma de referencia, sin interés y a 180 días de plazo con afectación al subsidio correspondiente al Anexo E — Inciso 3 — Ítem 2, del Presupuesto General de Gastos para 1946, y atento lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase la resolución dictada por el Directorio del Banco de Préstamo y Asistencia Social de fecha 10 de abril de 1947 por la cual se acuerda (Art. 1º) en calidad de préstamo, sin interés, y a ciento ochenta días de plazo la cantidad de \$ 14.328.50 (Catorce mil trescientos veintiocho pesos 50/100 m/n.), al Hogar Buen Pastor con afectación a la subvención correspondiente al Anexo E — Inciso 3 — Ítem 2, del Presupuesto General de Gastos de 1946.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Ovidio S. Ventura**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 4344 E.  
Salta, Mayo 13 de 1947.  
Expediente N.º 16868/1947.

Visto lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, y lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley N.º 744,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencias de Cuentas, Marcas y Señales y Multas Policiales de la localidad de Coronel Moldes al señor AGUSTIN ACUÑA, quién debe prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO****Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4374 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Visto la nota por la cual Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, solicita la suma de \$ 10.000.— m/n. para las tareas del IV Censo General de la Nación; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe atienda los gastos del relevamiento del IV Censo General de la Nación, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION — IV CENSO GENERAL DE LA NACION".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO****Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4375 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de Dirección General de Comercio e Industrias, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 60.000.— (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), importe del crédito que prevé el decreto N.º 3990 del 21 de abril de 1947, a fin de que con la misma atienda los gastos que demande el cumplimiento del artículo 6º del premencionado decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO****Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4376 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Expediente N.º 1124|D|1947. (Sub. Mesa).

Visto este expediente por el cual Diario "Democracia" presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 600.— m/n. por provisión de 300 ejemplares del Plan Quinquenal; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 600.— (SEISCIENTOS PESOS M/N.), importe que se liquidará y abonará a favor del Diario "DEMOCRACIA" de la Capital Federal, en pago de la factura que corre agregada a fs. 1|3 por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 4 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO****Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4377 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Expediente N.º 1177—D|1947 (Sub. Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual el contratista de las obras de refacción en el local de la Escuela Juana Manuela Gorriti de Metán, don José N. Carrizo, solicita devolución del 5 % en garantía; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo las obras de referencia han sido recibidas provisoriamente en fecha 9 de diciembre de 1945;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Por Contaduría General de la Provincia procedase a la devolución a favor del contratista don JOSE N. CARRIZO de la suma de \$ 700.— (SETECIENTOS PESOS M/N.), como correspondiente al 5 % del depósito en garantía de la obra "Juana Manuela Gorriti de Metán.

Art. 2.º — El importe que se dispone devolver por el artículo que antecede, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA" Ley 712.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO****Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4378 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Atento a lo dispuesto por Decreto N.º 3503 de fecha 10 de marzo del corriente año, y visto la necesidad de designar Inspectores de Circuito para el contralor de los precios (Ley N.º 12.830) en la Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Unión Ferroviaria que tiene un representante en el Consejo Consultivo de Precios creado por el Decreto precedentemente mencionado, ha ofrecido nombres de miembros de su Sindicato que desean colaborar en la campaña en pro del abaratamiento de precios;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designanse Inspectores de Circuito para la Ciudad de Salta, a los señores Miembros del Sindicato de la Unión Ferroviaria:

Alcides Reyna, Corrientes 525.

Natalio Cuchiaro, Corrientes 281.

Amilcar Reyna, Corrientes 525.

Juan Facundo Quiroga, General Paz 45.

Domingo T. M. Almirón, Necochea 506.

Julio Roberto Bringas, Dean Funes 825.

Roque Rodolfo González, Rivadavia 908.

Satudio Oliver, Alvear 512.

Bonifacio Díaz, 12 de Octubre 816.

Julio A. Varela, 20 de Febrero 1332.

Lino Jaime, Alsina 1070.

Demetrio Pintos, Ameghino 330;

los que desempeñarán su cometido "ad-honorem".

Art. 2.º — Los designados precedentemente quedan facultados para realizar las inspecciones que sean necesarias para el debido control de la aplicación de la Ley N.º 12.830 sus decretos reglamentarios decretos de precios máximos del Superior Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Provincia, dentro de las instrucciones que les imparta la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Dirección General de Comercio e Industrias, determinará el límite de los circuitos que a cada uno de los designados les corresponde en razón de sus domicilios y les expedirá el carnet credencial correspondiente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO****Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4379 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Expediente N.º 1050|D|1947. (Sub. Mesa).

Visto este expediente por el cual Dirección General de Inmuebles, solicita el reconocimiento de los servicios prestados en dicha Repartición, por el señor Manuel Diego Díaz Puertas, desde el 1 al 11 de abril p.pdo.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en Dirección General de Inmuebles, por

el Ayudante 2º don. MANUEL DIEGO DIAZ PUERTAS, desde el 1º al 11 de abril de 1947, debiéndose liquidar a su favor en retribución de los mismos, la suma de \$ 64.16. (SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M|N.).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item Unico — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4380 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Expediente N.º 1099—A—1947 (Sub-Mesa).

Visto este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, Resolución N.º 112 dictada por el Honorable Consejo de la misma de fecha 28 de abril ppdo.,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 112 dictada por el Honorable Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 23 de abril ppdo., cuya parte dispositiva es la siguiente:

Artículo 1º — Interpretese que la designación de la Partida 4 — Item Unico — Inciso III, del Presupuesto de Gastos vigente para la Reparación, comprende las reparaciones, repuestos y adquisiciones de los rubros que en el se consignan.

Artículo 2º — Concordante con lo expuesto en el artículo anterior, autorizase a proceder a imputar según el expresado temperamento.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4381 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Expediente N.º 16869|1947.

Visto este expediente al cual corre agregada factura por la suma de \$ 534.32 m|n., presentada para su liquidación y pago por el señor Roberto Caldera, por trabajos ejecutados en el local ocupado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 8 de estos actuados corre agregada el Acta de recepción definitiva de las obras comentadas, de cuyo contenido se desprende

que las mismas han sido ejecutadas y terminadas de conformidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Por Contaduría General liquídese a favor del señor ROBERTO CALDERA, la suma de \$ 534.32 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M|N.) en pago de la factura que corre agregada a fs. 9|11 de estos actuados, por trabajos de pintura adicionales que fueron ejecutados en el local ocupado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 24 "Conservación de Edificios Públicos y Fiscales de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4383 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Expediente N.º 16858|1947.

Visto este expediente por el cual la firma Conrado Marcuzzi de esta Ciudad, solicita de volución del 10 % en concepto de depósito en garantía correspondiente a las obras "Sala de Primeros Auxilios de Campo Santo" en mérito de haberse recibido las mismas en forma definitiva por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo destaca Contaduría General los importes retenidos a la firma contratista en concepto de garantía de la obra de referencia son las siguientes:

Certificado Nº 1 —Nota de Ingreso 10042	\$	835.55
Certificado Nº 2 —Nota de Ingreso 10086	"	1.048.56
Certificado Nº 3 —Nota de Ingreso 10014	"	765.37
Certificado Nº 4 —Nota de Ingreso 10162	"	73.17
Certificado del 22 de abril N. I. 10292	"	370.34

Total retenido \$ 3.092.99

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Por Contaduría General, liquídese a favor de la firma Contratista Conrado Marcuzzi de esta Ciudad, la suma de \$ 3.092.99 (TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. M|N.), en concepto de devolución de los importes que le fueron retenidos en los certificados Nros. 1, 2, 3, 4 y del 22 de abril de 1947, por trabajos ejecuta-

dos en la obra "Sala de Primeros Auxilios en Campo Santo".

Art. 2.º — El gasto que se dispone liquidar por el artículo que antecede, se imputará al rubro "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4384 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Visto el decreto N.º 3248 del 15 de febrero de 1947 de adquisiciones de chapas para patentes de automotores; y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas; y

**CONSIDERANDO:**

Que las chapas de patentes de automotores, son para cinco años de duración, intercambian solamente la chapita anual que será renovable, por lo que ella representa una economía apreciable para el contribuyente;

Que deben cubrirse los gastos por la adquisición atención del uso de las mismas, etc. por el término citado precedentemente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Fijase el precio de las chapas de patentes automotores para automóviles particulares, de alquiler y camiones en \$ 10.— (DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL) cada una.

Art. 2.º — Fijase el precio de las chapas de patente para motocicletas en \$ 5.— (CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), cada una

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4385 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Expediente N.º 20821|1945.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones relativas a la aprobación solicitada por la ex Sección Arquitectura, de la factura presentada por los contratistas señores Saturnino Briones y Compañía, por trabajos adicionales ejecutados en la Escuela de Guachipas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 1261 del 23 de agosto de 1946, cuya copia corre a fs. 9 de estos actuados no se hace lugar a la liquidación del importe de la factura que los señores Saturnino Briones y Compañía, elevan al cobro por \$ 2.641.99 m|n.; en concepto de obras que fuera de contrato ejecutaran en el local que sirve de Escuela en Guachipas, en mérito a que los trabajos de referencia fueron dispuestos por el Técnico Inspector de la ex Sección Arquitect.

tura, sin estar facultado para ello, y por otra parte sin haberse llenado los requisitos del artículo 88º de la Ley de Contabilidad;

Que en mérito a lo informado a fs. 10 por Contaduría General de la Provincia, estos actuados pasaron a consideración del señor Fiscal de Gobierno, quien en su dictamen de fs. 40|44, es de opinión que en razón de tratarse de "extras" corresponden a trabajos que se juzgaron imprescindibles para asegurar la conservación del edificio, que se construía en adobe rebocado con barro;

Que además hace notar, como lo destaca la ex Sección Arquitectura a fs. 7, los precios facturados son equitativos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el Decreto número 1261 del 23 de agosto de 1946.

Art. 2.º — Apruébase las obras fuera de contrato, ejecutadas en el local que sirve de Escuela en Guachipas, por la firma contratista señores SATURNINO BRIONES Y CIA.,

Art. 3.º — Reconócese un crédito a favor de la firma Saturnino Briones y Compañía, por la suma de \$ 2.641.99 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. M|N.), en pago de la factura que corre a fs. 2|3 de éstos actuados por concepto de ejecución de las obras comentadas en el artículo anterior.

Art. 4.º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General, hasta tanto las HH. CC. Legislativas, arbitren los fondos necesarios para atender dicho gasto.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4386 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Visto el informe producido por la Dirección General de Comercio e Industrias; atento a lo solicitado en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reajustar los precios vigentes para el mayorista y el minorista, a fin de que a los costos actuales no llegue a escasear la papa en la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse los siguientes precios máximos fijados por la Dirección General de Comercio e Industrias, para la venta de papas provenientes de la Provincia de Buenos Aires y Santa Fé:

PAPAS AL MAYORISTA	AL MINORISTA	
Bolsa de 60 kilos \$ 18.—	\$ 18.50	
	AL PUBLICO	
El kilo . . . . .	\$ 0.35	

Art. 2.º — Los presentes precios máximos tendrán vigencia hasta el 15 de junio próximo, en todo el territorio de la Provincia.

Art. 3.º — Las infracciones al presente decreto, serán penadas conforme a las disposiciones de la Ley Nº 12.830.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4387 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Visto este expediente por el cual el Ingeniero don Mariano Esteban ex Oficial 3º de la Dirección General de Minas y Geología solicita se le reconozcan los servicios prestados en la precitada Repartición desde el 1 al 18 de abril ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados en Dirección General de Minas y Geología desde el 1 al 18 de abril ppdo. inclusive, por el Ingeniero don MARIANO ESTEBAN, ex Oficial 3º (Inspector General de Minas) y liquidese a su favor en retribución de los mismos, la suma de \$ 420.— (CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M|N.).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso X — Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4388 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el certificado N.º 2 por ajuste alzado emitido a favor del contratista don JUAN B. MARCUZZI por trabajos de refección realizados en el local del Ministerio de Acción Social y Salud Pública;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase a favor del señor Juan B Marcuzzi por obras ejecutadas en el inmueble situado en la calle Buenos Aires 195 de esta ciudad, el certificado N.º 2 "ajuste alzado", y por la suma de \$ 4.003.92 (CUATRO MIL TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M|N.), importe que se liquidará y abonará

a favor del mencionado contratista, previa deducción por Contaduría General de la suma de \$ 400.39. (CUATROCIENTOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M|N.), por concepto del 10 % en garantía.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso VIII — Item 6 — Partida 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4389 E.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas solicita el nombramiento de la señorita Irma Elisabeth Mac Michael para ocupar el cargo de Ayudante 2º de dicha Repartición;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Ayudante 2º de Dirección General de Rentas, a la señorita IRMA ELISABETH MAC MICHAEL, con imputación de sus sueldos al Anexo D — Inciso XIV — Item Unico — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4393 E.

Salta, Mayo 17 de 1947.

Expediente N.º 15507|1947.

Visto este expediente al cual se agrega la documentación relacionada con el Patrimonio de la Administración General de Aguas de Salta; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la documentación elevada por la Administración General de Aguas de Salta, relacionada con la constitución de su patrimonio el cual se sustancia con los siguientes rubros:

Bienes Privados . . . . .	\$ 265.063.33
Bienes Públicos . . . . .	\$ 1.832.826.—
Total del Patrimonio . . . . .	\$ 2.097.889.33

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4394 E.

Salta, Mayo 17 de 1947.

Visto la solicitud formulada por el señor Romulo Arias ex empleado de la Dirección General de Inmuebles y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha pertenecido a la Repartición precitada desde el 28 de marzo de 1944 hasta el 1° de enero de 1946, fecha en que se retiró para ingresar en las filas del Ejército;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Cadete 3º de la Dirección General de Inmuebles, al señor ROMULO ARIAS, con anterioridad al 1º del corriente mes y con imputación de sus sueldos al Anexo D — Inciso XIV — Item Unico — Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4397 E.

Salta, Mayo 17 de 1947.

Expediente N° 1005[D]947 (Sub-Mesa).

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita el reconocimiento de los servicios prestados en la misma, por el Ayudante 5º don Omar Andrés Pío Figueroa y la Ayudante 2º señorita Velia Capobianco,

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócense los servicios prestados en Dirección General de Rentas por el siguiente personal:

Ayudante 5º, Don Omar Andrés Pío Figueroa, desde el 27 al 31 de marzo de 1947, y

Ayudante 2º, Srta. Velia Capobianco, desde el 1º al 15 de abril de 1947, debiéndoseles liquidar en retribución de los mismos, las sumas que corresponden de acuerdo al cargo que desempeñan.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item Unico — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Diaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4398 E.

Salta, Mayo 17 de 1947.

Expediente N.º 16881|1947.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Habilitado Pagador Interino, de Dirección General de Comercio e Industrias, al Oficial 7º de la misma, señor ISAIAS GRINBLAT.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4399 E.

Salta, Mayo 17 de 1947.

Expediente N° 16463|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, solicita se provea a esa Repartición de tres estufas a kerosene para uso de la misma; atento a que de la cotización de precios efectuada por la oficina de Depósito y Suministros resulta más conveniente el presupuesto presentado por la Tienda y Bazar "La Argentina", y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Tienda y Bazar "La Argentina", la provisión, con destino a Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, de tres estufas a gas de kerosene de 5 velas cju., en la suma total de \$ 480,— (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M[N.]); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que la provisión de referencia se reciba de conformidad y de acuerdo al presupuesto agregado a estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Nº 4400 E.

Salta, Mayo 17 de 1947.

Expediente N° 16865|1947.

Visto este expediente en el cual corre la factura presentada por la Administración del Diario "Norte" Soc. Resp. Ltda., por la suma de \$ 84,— %, por concepto de publicación de un aviso intitulado "Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 31 de marzo de 1947

correspondiente al ejercicio 1946", aparecido en la edición del día 18 de abril ppdo.; atento al ejemplar de diario agregado y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 84,— (OCHENTA Y CUATRO PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "Norte" S. R. Ltda., en cancelación de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 2 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4401 E.

Salta, Mayo 17 de 1947.

Expedientes Nros. 16117|1946; 15508|1946; 17981|1946.

Visto estos expedientes por los cuales se se presenta el señor Marcos Sinodinos, solicitando se le conceda en arriendo para pastar 300 cabezas de ganado mayor, los lotes 2, 3 y 4 del terreno fiscal N° 33 del Departamento de Anta; atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese al señor MARCOS SINODINOS, en arriendo para pastoreo de 300 (trescientas) cabezas de ganado, y por el término de un año, los lotes N° 2, 3, y 4 del terreno fiscal N° 33 del Departamento de Anta, al precio de \$ 0.50— (CINCUENTA CENTAVOS M[N.]) por cabeza de ganado mayor que apaciente conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbaje N° 1125.

Art. 2º — Dirección de Agricultura y Ganadería por intermedio de Inspección de Tierras y Bosques Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje N° 1125 y su Decreto Reglamentario N° 4205 del 12 de noviembre de 1940.

Art. 3º — Déjase establecido que el arriendo concedido por el artículo primero del presente decreto lo es con carácter precario.

Art. 4º — El usufructuario deberá mantener limpias las picadas limítrofes que existan en los mencionados lotes, o las que el Departamento de Tierras Fiscales pueda trazar para la mejor delimitación de las propiedades fiscales y que toda clase de mejoras efectuadas, de cualquier tipo que ellas sean, queda-

rán a total beneficio del Fisco y sin derecho a indemnización una vez finalizado el arriendo.  
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 303 E.  
Salta, Mayo 17 de 1947.

Visto la necesidad de que las reparticiones dependientes del Ministerio, en la confección de proyectos, den preferente atención a los de las obras que prevé la Ley Nº 834 de Presupuesto para 1947.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

#### RESUELVE:

1º — Los Jefes de Reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas tomarán las medidas las medidas pertinentes a fin de que en la confección de proyectos, den prioridad a los que prevé la Ley de Presupuesto Nº 834, vigente para el presente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 304,  
Salta, Mayo 19 de 1947.  
Expediente Nº 16386/1947.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente Nº A-0200, correspondiente al año 1945, por la suma de \$ 30,— %, confeccionada a nombre de Cruz Medina; atento a lo informado por las distintas dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

#### RESUELVE:

1º — Anúlase la patente Nº A-0200, correspondiente al año 1945, por la suma de \$ 30,— (TREINTA PESOS M(N.)), extendida a cargo del señor CRUZ MEDINA, por concepto de electricista.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2726 — SUCESORIO: El señor Juez Doctor ALBERTO E. AUSTERLITZ, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LIA ORTIZ de SORIA, a fin de que hagan valer su derecho en el juicio promovido ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, 3.ª Nominación, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de abril de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.  
Importe \$ 20.— e|17|5 al 23|6|47.

Nº 2721 — EDICTO — TESTAMENTARIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña VICTORINA CASTRO o VICTORINA CASTRO DE FLORES y que se cita por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los herederos instituidos Eleuterio Flores e hijos de Audelina Flores de López, y a todos los que se consideren con derechos ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. SALTA, febrero 28 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|5 al 21|6|47.

Nº 2723 — EDICTO — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación. Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN HERNANDEZ. Edictos en diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, Mayo 14 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.  
Importe \$ 20.—

e|16|5 — v|21|6|47.

Nº 2704.

TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de don Pastor Luna, especialmente a los herederos instituidos Eulogia Hilda Esther, Fermín Néstor, Julia Pastora, Juan Pastor y José Lino Luna, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de abril de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|8|5 al 16|6|947.

Nº 2703.

SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, ha-

go saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANA MARÍA ETHEL SOLA o ANA ETHEL SOLA y que se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. — Edictos diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL". — Salta, Marzo 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|8|5 al 16|6|47.

Nº 2690.

EDICTO — SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITALIA NIEVES FIGUEROA DE MIGHELL. — Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, Abril 29 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.

e|3|5 al 11|6|47

Nº 2689.

EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de,

**Don GREGORIO MUÑOZ**

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2687.

SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda hago saber que por ante este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AVELINO MENDOZA y de doña JUANA TEODOSIA NOGALES DE MENDOZA y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, concurran a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 2 abril de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

**Nº 2686 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX LAJAD y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 25 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

**Nº 2678 — EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

**Don FELIX PERALTA**

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|29|4 al 4|6|47.

**Nº 2673 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CARMEN DOMITILA ROMERO o GREGORIA DOMITILA del CARMEN ROMERO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Abril 25 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|23|4|47 — v|3|6|47.

**Nº 2671 — EDICTO. SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALFIO GANGI, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, noviembre 27 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|4| al 2|6|47

**Nº 2668 — SUCESORIO:** Alberto E. Austerlitz, Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña ANGELA POGGIO de PEÑALVA.

Salta, Abril, 24 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|4|47 — v|2|6|47.

**Nº 2665 — EDICTO. TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña ANA MARGARITA BERRY y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a la heredera instituída doña Clementina Martínez de Powditch y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, abril 23 de 1947. Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|25|4|47 — v|31|5|47.

**Nº 2660.**

**EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO EMILIO MAROCCO, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 15 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|24|4|47 — v|30|5|47.

**Nº 2650 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CARMEN CORNEJO DE RODAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar. — Salta, abril 19 de 1947. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|4|47 — v|23|5|47.

**Nº 2641 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña GENUARIA MORENO DE MAUREL o MAURELL, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 16 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|19|4|47 — v|26|5|47.

**Nº 2640 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don RAFAEL RICCHIUTO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 17 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|19|4|47 — v|26|5|47.

**Nº 2638 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don OCTAVIANO MORENO y de doña HORTENCIA u ORTENCIA TORRES DE MORENO y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 17 de 1947.

Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 20. —

e|18|4 al 24|5|47.

**Nº 2637 — TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EDELMIRA TEDIN o VI. CENTA EDELMIRA TEDIN, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Asimismo se cita a los legatarios Amelia T. de la Vega, Dr. Jorge León Tedin, Rosa Tedin, María C. T. de Koch, Dr. Carlos M. Tedin, José Miguel Tedin, Amalia

T. de Dupuy, Toribio Tedin, Luis Felipe Te-  
sin, María Suárez para que comparezcan a  
juicio. — Salta, Abril 15 de 1947. — F. Roberto  
Lérida, Secretario.  
Importe \$ 20.— e|18|4 al 24|5|47.

## Nº 2632.

EDICTO. — Sucesorio. — Per disposición del  
señor Juez de Primera Instancia en lo Civil,  
Tercera Nominación de esta Provincia, doctor  
Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha  
declarado abierto el juicio sucesorio de doña  
Felisa Yllescas o Yyesco de Armella o de  
Nievas y que se cita, llama y emplaza por  
el término de treinta días a contar desde la  
primera publicación del presente que se efec-  
tuará en los diarios La Provincia y BOLETIN  
OFICIAL, a todos los que se consideren con  
derecho a los bienes dejados por la causante,  
para que dentro de tal término comparezcan  
ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del  
suscripto, a deducir sus acciones en forma,  
bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar  
por derecho. Salta, Octubre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|17|4 al 23|5|47.

## Nº 2627.

Sucesorio: — Por disposición del señor Juez  
en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nomi-  
nación, doctor Roque López Echenique, se cita  
por treinta días, por edictos que se publicarán  
en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI-  
CIAL a todos los que se consideren con de-  
recho a los bienes dejados por fallecimiento de  
don José Sueldo, ya sean como herederos o  
acreedores, para que dentro de dicho término  
comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría  
del autorizante a hacerlo valer.

Salta, marzo 29 de 1947.

Roberto Lérida — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|16|4|47 — v|22|5|47.

## Nº 2626 — EDICTO. — SUCESORIO.—

Por disposición del señor Juez de Primera Ins-  
tancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr.  
Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha  
declarado abierto el juicio sucesorio de doña  
JOSEFA HERRERA DE CRUZ, y que se cita,  
llama y emplaza por medio de edictos que se  
publicarán durante treinta días, en los diarios:  
La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los  
que se consideren con derecho a los bienes  
dejados por la causante, ya sea como heré-  
deros o acreedores, para que dentro de tal  
término, comparezcan al juicio a hacerlos va-  
ler en legal forma, bajo apercibimiento de lo  
que hubiere lugar.

Salta, marzo 29 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|16|4|47 — v|22|5|47.

## Nº 2620

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del  
Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil,  
Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Auster-  
litz, hago saber que se ha declarado abier-

to el juicio sucesorio de doña Rafaela Gimé-  
nez o Jiménés o Jiménez de Zazero, o Zazera,  
y que se cita, llama y emplaza por medio de  
edictos que se publicarán durante treinta días  
en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a  
todos los que se consideren con derecho a los  
bienes dejados por la causante, ya sea como  
herederos o acreedores, para que dentro de  
tal término, comparezcan al juicio a hacerlos  
valer en legal forma, bajo apercibimiento de  
lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 10 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|14|4|47 — v|20|5|47.

## Nº 2617

SUCESORIO — Por disposición del señor  
Juez de la Instancia y III.a Nominación en  
lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita  
y emplaza por edictos que se publicarán du-  
rante treinta días en los diarios Norte y BO-  
LETIN OFICIAL, a todos los que se conside-  
ren con derechos a la sucesión de doña María  
Hermelinda Fernández de Tirado o Hermelin-  
da Fernández de Tirado, para que dentro de  
dicho término comparezcan a hacerlos valer,  
bajo apercibimiento de ley. Para notifica-  
ciones en Secretaría, lunes y jueves o día sub-  
siguiente hábil en caso de feriado. — Salta,  
28 de Febrero de 1947. — Tristán C. Martínez,  
Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|12|4|47 v|19|5|47

## POSESION TREINTAÑAL

## Nº 2724.

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presen-  
tado el Doctor RAUL FIORE MOULES con po-  
der de Don ANDRES AVELINO GUTIERREZ, de-  
duciendo acción de posesión treintañal de los  
siguientes inmuebles: a) — Un terreno situa-  
do en "El Divisadero" (Departamento de Ca-  
fayate) con una extensión de 150 metros de  
Norte a Sud, por 100 metros de Este a Oeste  
y encerrado dentro de los siguientes límites:  
Norte: Sucesión Pereyra, Sud: Salustiano Ro-  
dríguez, Este: Filomena Santillán y Oeste: con  
José Condori y b) — Un terreno ubicado en la  
calle Chacabuco del pueblo de Cafayate de  
25 metros-25 cms. de Este a Oeste, por 64  
metros de Norte a Sud, encerrado dentro de  
los siguientes límites: Norte, Calle Chacabu-  
co, Sud y Oeste, con los señores Luis y Ro-  
bastiano Patrón Costas y Este: con doña  
Fructuosa Aguirre; el Señor Juez de Primera  
Instancia y Primera Nominación en lo Civil,  
Doctor Carlos Roberto Aranda ha dispuesto se  
cite por edictos que se publicarán durante  
treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN  
OFICIAL" a todos los que se consideren con  
derechos a los inmuebles individualizados, pa-  
ra que dentro de dicho término comparezcan  
a hacerlos valer bajo apercibimiento de con-  
nuarse el trámite del juicio sin su intervención.  
Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus  
efectos. — Salta, Mayo 3 de 1947. — CARLOS

E. FIGUEROA. — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.— e|16|5 al 21|6|47.

## Nº 2720 — EDICTO:

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose pre-  
sentado ante este Juzgado de Primera Instan-  
cia y Primera Nominación en lo Civil a car-  
go del Doctor Carlos R. Aranda, doña Petro-  
na Colque de Herrera solicitando la posesión  
treintañal de un inmueble, lote de terreno en  
esta Ciudad, en la calle Santa Fe Nº 552,  
entre las de San Juan y San Luis, limitando:  
Norte, propiedad de don Abraham Echazú;  
Sud, con Mamerto Villagrán; Naciente, calle  
Santa Fe, y Poniente, con doña Luisa Cam-  
pos; el que tiene una extensión de 12 me-  
tros de frente por 60 de fondo; a lo que el  
señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta,  
abril 26 de 1947. Por presentada, por parte  
y por constituido el domicilio. — Téngase por  
promovidas estas diligencias sobre posesión  
treintañal del inmueble individualizado prece-  
dentemente; hágaseles conocer por edictos que  
se publicarán durante 30 días en los diarios  
"Norte" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a  
todos los que se consideren con mejores dere-  
chos al inmueble en cuestión, para que den-  
tro de dicho término comparezcan a hacer  
valer sus derechos en forma. Dése intervención  
al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase a la  
Dirección General de Inmuebles y Municipa-  
lidad de la Capital a fin de que informen si  
el inmueble de referencia afecta o no terre-  
nos fiscales o municipales. — De la información  
ofrecida, recíbasela en cualquier audiencia.  
Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso  
de feriado para notificaciones en Secretaría.  
ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario ha  
ce saber a sus efectos.

Salta, abril 29 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secre-  
tario.

Importe \$ 40.— e|16|5 al 21|6|47.

## Nº 2713.

POSESION TREINTAÑAL: En el Juicio car-  
tulado: "Posesión Treintañal del inmueble de-  
nominado "El Chaguaral" ubicado en el par-  
tido de San Isidro Dpto. de Rivadavia, dedu-  
cido por don Pedro Pascual Rodríguez", que  
se encuentra encerrado dentro de los siguien-  
tes límites: Norte: con el cauce viejo del Río  
Bermejo; Oeste, con terrenos del "Hacha Per-  
dida" que fué de don Hipólito Oliva; Sud,  
con la finca "Tronco de la Palma" que fué  
de doña María Uruña, después herederos de  
don Teodoro Flores; Este, con la finca San Isi-  
del solicitante don Pedro Pascual Rodríguez;  
dro, que fué del señor Francisco C. Filpo, hoy  
con una extensión aproximada de media le-  
gua de frente, por dos de fondo. — El señor  
Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo  
Civil, ha dictado el siguiente auto "Salta,  
Marzo 24 de 1945". Y VISTO: — Por presentado  
y constituido domicilio legal, y téngase al Dr.  
Roberto San Millán en la representación, in-  
vocada al mérito del poder adjunto, que se de-  
volverá por ser general, dejando certificado en  
auto, y désele la correspondiente intervención.  
Por deducida la acción y publíquense edictos  
en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL"  
por el término de Ley como se pide, citando  
a todos los que se creyeren con derechos, so-  
bre el inmueble de que se trata, para que  
comparezcan por ante el Juzgado a cargo del  
proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto

expresense en los edictos los linderos y demás circunstancias del inmueble referenciado tendientes a su mejor individualización. — Oficiése a la Dirección de Catastro de la Provincia, a la Municipalidad de Rivadavia, para que informe si la propiedad afecta o no terrenos de propiedad fiscal o municipal. — Désele la correspondiente intervención del Señor Fiscal Judicial de Gobierno. — Recíbese la información ofrecida, a cuyo efecto, ofíciese como se pide. — Lunes y Jueves y subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Mayo 11 de 1946  
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|9|5 al 18|6|47.

**Nº 2697 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado don ANDRES MASCLEF, solicitando la posesión treintañal de un inmueble, casa y terreno, ubicado en el pueblo de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con extensión de 15 metros sobre calle pública, por 60 metros de fondo, limitado: Norte, Rosa de Lillo; Sud, calle pública; Este, camino nacional, y Oeste, Alfredo Guzmán Ltda., el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, abril 7 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, para que informen, respectivamente, si el inmueble cuya posesión se solicita, afecta o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Ruiz de los Llanos, a fin de que reciba la información ofrecida. Pará notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 21 de 1947. —  
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—  
e|6|5 al 13|6|47

**Nº 2674 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Samson en nombre y representación de don Mahfud Nallar y José Abraham Tuma, solicitando la posesión treintenaria de dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán y unidas entre sí, y dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los nombrados Mahfud y Tuma; sud, la calle Moro Díaz; Este, propiedad de Justo P. Fernández o Pedro P. Padilla, calle pública trazado por medio y al Oeste, con don Bernardo Prieto; a lo que el Sr. Juez ha proveído lo siguiente: Salta,

24 de Abril de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado que se devolvirá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio indicado. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 11; hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiése a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta a terrenos fiscales o municipales respectivamente. Recíbense las declaraciones ofrecidas, a cuyo efecto ofíciese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Orán. Agréguese las boletas acompañadas. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, abril 26 de 1947. — Carlos E. Figueroa, Escribano - Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|28|4 — v|3|6|47.

**Nº 2672. — POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de Don Ranulfo Gabriel Lávaque, solicitando declaración judicial de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate: 1º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 8, con una extensión de 51.10 mts. de Este a Oeste, por 63.60 de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Este, con propiedad de Manuel F. Lávaque, hoy Suc. de María L. de Lávaque; al Sud, con propiedad de Esteban Casimiro, antes Manuel Medina y al Oeste, con terrenos de propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 2º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 9, con una extensión de 38.40 mts. de Este a Oeste, por 44.45 mts. de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Sud, y al Oeste, con terrenos de Patrón Costas Hnos., antes Félix Usandivaras y al Este, con propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 3º: Un lote de terreno de 31 mts. de frente de Este a Oeste, por 45 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Marcos Chocobar; al Sud, con calle Rivadavia; al Este, con terrenos de Delia L. de Mansilla y Suc. de Melchor Herrero y al Oeste, con la calle Mitre. 4º: un lote de terreno de 16.60 mts. de frente de Este a Oeste, por 40 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Moisés Pereira; al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con la calle Mitre y al Oeste, con terrenos de Cleto Rodríguez; el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Diciembre 5 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles detallados en el escrito que se provee; hágaselas conocer por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismos para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor

Fiscal de Gobierno; líbrese los oficios pedidos en el punto 3º, y recíbanse en cualquier audiencia las declaraciones ofrecidas. Lunes y Jueves, notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 7 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40. —

e|26|4 al 2|6|47.

**Nº 2649.**

**EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, el señor Angel R. Bascari en representación de Ladislao Zoilo Yapura, Timotea, Ignacio, María Salomé y Prudencia Yapura, y de Elodía Liendo de Yapura, por sí y sus hijos menores de edad, llamados Ninfa Florencia, Dionisio Perpetuo y Celso Armando Yapura, invocando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles:

a) Estancia denominada "La Despensa", ubicada en el Dpto. de Molinos, con una extensión aproximada de doscientas hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, fincas "Entre Ríos" y "Luracatao"; Sud, finca "Colomé"; Este, finca "Colomé"; y Oeste, fincas "Colomé" y "Luracatao"; teniendo en su lado Este, más o menos dos kilómetros y medio; en el Norte, seis kilómetros más o menos; en el Sud, cinco kilómetros más o más o menos;

b) Casa y terreno ubicado en Tomuco, Depto. de Molinos, con los límites y extensión siguientes: cien metros de Este a Oeste, y doscientos metros de Sud a Norte, o sea un total de veinte mil metros cuadrados; limitando por el Norte con el río de Amaicha; por el Sud, con terreno de los hijos de Manuel Rosa Rodríguez; por el Oeste, con terrenos que fueron de Benigno Díaz; y por el Este, con terrenos de Basilio Carozo;

c) Terreno de cultivo denominado "El Pedregal", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 3/4 (tres cuartos) de hectáreas, comprendido dentro los siguientes límites: Norte, con el callejón y con terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; Sud, campos de la finca "La Hacienda"; Este, callejón público; y Oeste, terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; y

d) Terreno de cultivo denominado "Centeno", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 1/2 (media) hectárea y con los siguientes límites: Norte, terrenos de la sucesión Juan Chauqui; Sud, Silverio Troncoso; Este, terrenos de Luis Liendo; y Oeste, propiedad de herederos de Santiago López;

El señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Atento lo solicitado a fs. 5 y 6, y lo dictaminado precedentemente por los Ministerios Públicos, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Oficiése a la Di-

rección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Molinos, a efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos no existen intereses fiscales o municipales. Recíbase declaración a los testigos Reymundo Cruz, Hilario Guaymás, Eugenio Chocobar, Aniceto Tapia, Basilio Guaymás, Emilio Flores, Faustino Guaymás y Escolástico Guaymás, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz Propietario o Suplente de Molinos, a quien se librará el correspondiente oficio, adjuntándole el interrogatorio respectivo. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. Repóngase la foja. — I. ARTURO MICHEL O. — "Salta, abril 16 de 1947. A los puntos 1—2 y 3. Como se pide. — Al 4º: Téngase presente. AUSTERLITZ". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos, mediante edictos que se publicarán de acuerdo a lo solicitado a fs. 23, punto 1), por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, conforme a la providencia transcripta precedentemente.

Salta, 18 de abril de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 103.40.

e|22|4|47 — v|28|5|47.

Nº 2644.

**POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de las señoras EXALTACION GUAITIMA DE BALLON; ERNESTINA BALLON DE GUAYMAS y SERAFINA BALLON, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en "LA MERCED", Departamento de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de 4.253 metros cuadrados y limitado: Norte, propiedad de Daniel Lovada y Azucena A. de Alanís; y Gobierno de la Provincia; Sud, camino que va a San Agustín, Este, con propiedad de Héctor P. González y Oeste con Pablo Gaschuk, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 3a. Nominación Dr. Austerlitz ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuar se el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 18 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|21|4|47 — v|27|5|47.

Nº 2633.

**EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez, en representación de don LEONARDO ALFARO, invocando la posesión treintañal de un terreno, con todo lo edificado y plantado, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Colón; Sud, terreno en litigio Municipalidad y Leonardo Alfaro; Este, calle Carlos Pellegrini y Oeste, propiedad de Eugenio Vaca, el señor

Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 14 de 1946. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3; y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, precedentemente; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención; Oficiase a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Orán, para que, respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Al tercer punto del escrito de fs. 3, téngase presente. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 14 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|17|4|v|23|5|47.

**Nº 2625 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, el Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña SOFIA JUÁREZ de CRUZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Carlos, jurisdicción del departamento de Rivadavia de esta Provincia, denominado "El Porvenir", con extensión de cuatro mil trescientos treinta metros de fondo por dos mil ciento setenta y cinco metros de frente, limitando: Norte con la finca "Vizcachera" de sucesión de Julia M. de la Rosa; Sud, finca "Santa Clara", de propiedad de don Secundino Torres; Este, finca "Monte Alto", de Isidora O. de Gueto y Oeste, finca "San Miguel", de sucesión de Calixto Cruz, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 14 de 1947. — Líbrense oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del departamento de Rivadavia, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado en autos. Publíquese edictos durante treinta días en los diarios indicados: "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de "Unión Estafeta", departamento de Rivadavia, para que reciba las declaraciones ofrecidas. — Sobre raspado: "Rivadavia". — Vale. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario, hace saber, a sus efectos.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2619

**INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado doña Celestina Anavia de Zarzuri promoviendo juicio de posesión treintañal, por el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera: Un lote de terreno señalado con el Nº 127 de la manzana "E" del plano de división de dicho pueblo, con extensión de diez y siete metros con treinta y dos centímetros de frente sobre la calle Güemes, por treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de fondo. Limitando: Norte, con el lote Nº 124; Sud, con la calle General Güemes; Este, con el lote Nº 128 y por el Oeste, con los lotes Nos 125 y 126. El señor Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que; dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención; oficiar a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Rosario de la Frontera a sus efectos; y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para la recepción de la prueba testimonial y señalar los lunes y jueves o día subsiguiente hábil menos; y en el Este, dos kilómetros y medio en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 9 de Abril de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|12|4|19|5|47

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

**Nº 2664 — EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa de Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "OLMOS DEL ESTE", ubicada en el departamento de Cerrillos, de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, parte integrante de la misma fracción, que pertenecía a la peñonante, actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Sud, "Zanjón de Fritz", que la separa de otra fracción de "San Miguel", actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, "Camino Nacional de Salta a Cerrillos", que la separa de propiedad de don Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de 150 hectáreas; el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha resuelto: Citar por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Oficiar al Registro General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos a fin de que informen si el mismo afecta o no intereses fiscales o municipales y designar perito para que practique dichas operaciones, al propuesto Ingeniero Rafael José López,

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 12 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.— e|25|4|47 — v|31|5|47

**Nº 2621 — EDICTO. — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Habiéndose presentado don CARLOS SARAVIA, solicitando deslinde de mensura y amojonamiento de la mitad del inmueble denominado "MACAPILLO", ubicado en el partido de Pitos, jurisdicción del departamento de Anta, comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE, loté uno, de la fracción Norte de la misma finca Macapillo, hoy de Juan Pablo Saravia; ESTE, con la línea férrea de Metán a Barranqueras; OESTE, río Pasaje, y SUD, con la línea El Algarrobal de la Sucesión de Domingo Saravia y Azucena S. de Saravia, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 5 de 1947. — Atento lo solicitado a fs. 8, ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Anta, para que respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedad colindantes. — Estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto, agrimensor Hermann Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado, como perteneciente al solicitante don Carlos Saravia, y sea, previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del código citado. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Previamente a lo dispuesto precedentemente, debe intervenir el otro condómino, don Juan Pablo Saravia, del inmueble indiviso que se trata de deslindar. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 29 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|16|4 al 22|5|47.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 2735 — Por MARTIN G. PULO — SIN BASE — JUDICIAL — SIN BASE.**

Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil, la Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda el día martes 27 de mayo del cte. año a las 17 horas en mi escritorio en la calle Caseros 424 de esta Ciudad remataré dinero de contado sin base; un chasis de camion, marca Federal, modelo 1937; un lote de herramientas y repuestos, pertenecientes al juicio José Gavenda vs. Luis Maddalozza y Mordesto Soruco.

Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial don José Gavenda en San Antonio de los Cobres.

En el acto del remate se exigirá el pago íntegro de la compra, más la comisión del arancel del martillero que es por cuenta del comprador.

MARTIN G. PULO — Martillero Judicial.  
Importe \$ 12.— e|21 al 27|5|47.

**Nº 2705 — Por ALBERTO LOPEZ CROSS — JUDICIAL.**

El día 30 de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete a las 17 horas en Alvarado 829, remataré con la base de \$ 8.933,32 % o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, dos casas ubicadas en esta ciudad calle Jujuy 35—37—41 y 42 que se encuentran dentro de los siguientes límites: Primera: Norte; propiedad de Carmen Torino de Figueroa; Sud; con la otra casa que fué de Don Ramón R. Pont hoy de esta sucesión: Este; Con Mercedes O. de Guimenes y Oeste; con la calle Jujuy. — Segunda: Norte, con la casa que fué de Don Juan R. Soler; Sud; con Don Baldomero Quijano y sucesión de Escolástico Torres: Este; con Mercedes O. de Guimenez y Oeste; con la calle Jujuy.

Pertenece al sucesorio de don Ancelmo Baez, orden señor Juez en lo Civil Primera Nominación 20 % de seña a cuenta del precio.

A. LOPEZ CROSS.

Importe \$ 25.—

e|9 al 30|5|47.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

**Nº 2722.**

RECTIFICACION DE PARTIDA: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: "Salta, 25 de 1947. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de defunción de don Ramón Huertas, acta número cuatrocientos diez y seis, que corre al folio doscientos setenta y tres del tomo ciento veinticinco de defunciones de Salta, en el sentido de que don Ramón Huertas era casado con Antonia Hernández y no con Teresa Blasco y que era hijo de doña Teresa Velázquez y no de Antonia Hernández, como allí figuran. "II) Cópiese, previa reposición notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la Ley 251. Fecho, Ofíciase al señor Director del Registro Civil, para su cumplimiento. — Carlos R. Aranda".

Salta, Marzo 14 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 10.—

e|16 al 24|5|47

**QUIEBRAS**

**Nº 2706 — QUIEBRA.**

En el expediente Quiebra de José Eduardo Lazzaro, el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha proveído lo siguiente: "Salta, abril 25 de 1947. Y VISTOS: Encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 56 de la ley 11.719 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. incs. 2.º y 3.º y 39 de la citada Ley, declárase en estado de quiebra a don José Eduardo Lazzaro, comerciante establecido el El Galpón, departamento de Metán. — Procédase al nombramiento del síndico que actuará en esta quiebra a cuyo efecto señálase el día veintiocho a horas quince, para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase como fecha provisoria de la cesación de pagos el

día dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis fecha del protesto de fs. 3. — Señálase el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día treinta de mayo próximo a horas quince para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere su número. — Ofíciase al Señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será abierta en su presencia por el síndico o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuera puramente personal; íntímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el Juez de Paz del lugar y el síndico a la ocupación bajo inventario, de todos los bienes y pertenencias del fallido, la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 y decretase la inhibición general del fallido, oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción. — Comuníquese a los señores Jueces la declaración de quiebra a los fines previstos por el art. 122 y cítese al Señor Fiscal. — Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "El Norte" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese, notifíquese y repóngase. — C. ALDERETE". — "Salta, abril 28 de 1947. — Atento el resultado del sorteo nómbrase a don Benjamín Kohan, síndico para que actúe en este juicio y posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Rep. — C. ALDERETE". — El síndico se domicilia en la calle Córdoba Nº 169 de esta ciudad.

Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, mayo 7 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.  
Importe \$ 63.30.

e|9 al 21|5|47.

**CONCURSO CIVIL**

**Nº 2707 — EDICTO.**

**CONCURSO CIVIL.** — Alberto Austerlitz, Juez Civil Tercera Nominación hace saber que por auto de ocho abril corriente año dictado en juicio "Concurso Civil María Elena Amado de Poca" ha resuelto declarar en estado concurso civil a la nombrada María Elena Amado de Poca de acuerdo arts. 677 y 685 Código de Procedimientos. — Nombrar Síndico Doctor Rodolfo Sierra, designación recaída por sorteo Disponer la ocupación de los bienes, y papeles de la concursada de los que se posesionará el Síndico en el acto del inventario, con excepción del dinero si lo hubiere que se depositare en el Banco Provincial de Salta orden este Juzgado y como pertenencia mismo juicio, comisionándose al efecto Juez de Paz Embarcación. Disponer la suspensión del procedimientos de todos los juicios seguidos contra la concursada en los cuales se reclame el pago de un crédito quirografario y en los que se hubiere dictado sentencia, oficiándose tal sentido jueces toda jurisdicción y fuero nacional y provincial.

Decretar inhibición general de la concursada, oficiándose Registro Inmobiliario. — Publicar edictos treinta días diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", haciendo conocer formación este concurso y emplazando acreedores del mismo para que dentro de dicho término presenten síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 código citado. — Señalar días Lunes y jueves o subsiguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, mayo 7 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|9|5 al 18|6|47.

### CITACION A JUICIO

Nº 2736 — EDICTO — CITACION A JUICIO.

En el juicio: "Sucesorio de Landriel, Electo o Ernesto, Exp. Nº 9041|1936, el Señor Juez de la causa, de tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, abril 30 de 1947.

Cítese por edictos a don Alberto Ruperto Landriel, por el término de veinte días, en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, con el apercibimiento de nombrarse defensor si dentro de dicho término, no comparece. ...AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, mayo 16 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 25.00.

e|21|5 al 13|6|47.

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2334 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO LEY 11.867.

Por cinco días se hace saber que el señor Roberto Ribba, domiciliado en San Martín 476, vende su negocio "Bombonería Ideal" calle Alberdi 19 de esta ciudad, al señor Vicente González Miegimollo, quien ya está al frente del local y se domicilia en el mismo; el vendedor se hace cargo del pasivo y créditos a cobrar. Oposiciones ante esta Escribanía, Alberdi 41. Salta, Mayo 20 de 1947. — RICARDO R. ARIAS — Escribano de Registro.

Importe \$ 12.

e|21|5 al 26|5|47.

Nº 2733 — Se COMUNICA a Acreedores y demás interesados que don JUAN CARLOS MAURELL vende su negocio de "Bristol Hotel", situado en la Avenida 20 de Febrero del pueblo de Metán capital del Departamento de Metán, a don ANTONIO RAMOS, comprendiendo en la transferencia todo el ACTIVO y todo el PASIVO del negocio; compra venta que se formaliza en la Escribanía de Registro a cargo del Escribano Público Nacional don Heriberto Concha Arredondo, domiciliado en Avenida 9 de Julio Nº 470 del pueblo Metán — FCCNA.

Importe \$ 12.—

e|20| al 24|5|47.

Nº 2730 — COMERCIALES.

EDICTO: — Alberto Ovejero Paz, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se

tramita la venta del negocio de pensión, denominado: "Hotel Pensión "ANTOFAGASTA", ubicado en esta Ciudad, sobre la calle 20 de Febrero Nº 71, de propiedad de la señora Esperanza Perelló de Llabrés, a favor del señor Abel Gutiérrez, domiciliado en la calle Jujuy Nº 384 de esta Ciudad, debiendo hacerse las oposiciones que la ley prescribe en el domicilio del comprador en esta Escribanía, calle Santiago Nº 572 — Teléfono 2310.

ALBERTO OVEJERO PAZ — Escribano Público Nacional.

Importe \$ 12.—

e|19 al 23|5|47.

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2717:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1947, a las 15 horas, la adjudicación del arrendamiento y explotación del "Hotel Salta" por el término de cinco (5) años con opción a renovación por otro término igual de acuerdo a la Ley de Contabilidad y a las cláusulas contenidas en el proyecto de contrato y que forma parte integrante del Decreto — Base de Condiciones — N.º 4060|947, documentación ésta que podrá solicitarse en la Dirección General de Inmuebles.

Las propuestas serán dirigidas a la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635, Ciudad de Salta, en sobres cerrados y lacrados hasta dos horas antes de la hora indicada para el acto de apertura, con la siguiente leyenda impresa en un ángulo del sobre: "Propuesta para la licitación de la explotación del Hotel Salta".

Ing. Francisco Sepúlveda

Director General de Inmuebles

Pascual Farella

Secretario Direc. Gral. Inmuebles

Importe \$ 20.20.

e|13 al 28|5|47.

Nº 2716:

DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de Mayo de 1947, a horas 11, por valor de \$ 42.000.— (Cuarenta y dos mil pesos m/n.), para la provisión de Instrumental, Muebles Sanitarios, Artefactos Eléctricos, Artículos de Almacén y Tienda, con destino a las Estaciones Sanitarias de "Morrillo", "Campo Santo", "Rosario de Lerma", "Cachi", Hospital San Roque de Embarcación", "Sala de Primeros Auxilios de Anta" y "Hospital San Antonio de los Cobres".

Las firmas proponentes deben ajustarse en un todo al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sección Compra (Contaduría) Dirección Provincial de Sanidad, calle 20 de Febrero 370 — Salta.

Francisco Castro Madrid

Contador

Importe \$ 20.—

e|13 al 30 5|47.

Nº 2709 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo se-

gundo del Decreto Nº 3870 de fecha 21 de Abril de 1947, llámase a licitación pública para el transporte a playa de ferrocarril, estación Manuela Pedraza, de las siguientes maderas que se encuentran en los inmuebles fiscales denominados "Campo del Cuervo", "Pozo Cercado" y "El Quebracho", próximos a la localidad de Tartagal:

326 rollizos de cedro y otras especies;

79 arranques para postes largos;

41 postes largos elaborados.

Las propuestas deberán ser presentadas o remitidas por carta certificada a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle España 721, hasta el día 26 de mayo próximo, a las 10 horas, fecha y hora en que se procederá a la apertura de los sobres. En ellas se hará constar además del precio total del transporte, el plazo máximo en que el licitante se compromete a efectuar las tareas y que en ningún caso deberá exceder los seis meses.

La adjudicación será hecha por el señor Director General dentro de los tres días de haberse abierto las propuestas, ad-referendum del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Para mayores datos los interesados podrán dirigirse personalmente o por carta a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Provincia.

Ing. Agr. LUIS C. WÜST, — Director General.

Importe \$ 36.20.

e|9 al 26|5|47.

Nº 2708 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE RENTAS - PROVINCIA DE SALTA — AVISO DE LICITACION.

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 4222 de fecha 3 de mayo de 1947, prorógase hasta el día 30 del mes en curso, la licitación pública para la provisión de los elementos mecánicos en coordinación con un Plan de Organización Contable, para la Dirección General de Rentas, Banco Provincial de Salta, Contaduría General de la Provincia, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Consejo General de Educación, debiendo los interesados concurrir a las oficinas de la Dirección General de Rentas para retirar el Pliego de Bases y Condiciones, calle Mitre Nº 384, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas. — Las ofertas deben ser formuladas en el sellado de Ley, acompañadas de una boleta de depósito de garantía de Contaduría General de la Provincia, por un valor equivalente al 2% (dos por ciento) del monto de la propuesta, el que será reintegrado a los postores cuyas propuestas no hayan sido aceptadas. Las estipulaciones del Decreto Nº 3822 serán las bases de la licitación, a la que se ajustarán los proponentes y la Dirección General de Rentas. Fijase para la apertura de las propuestas el día 30 de mayo de 1947 a las 10 horas, la que se efectuará en el Despacho del Director General de Rentas, con la intervención del señor Escribano de Gobierno.

Gobierno. Salta, 7 de Mayo de 1947.

JUAN B. OCAMPO — Director General de Rentas.

Importe \$ 40.40.

e|9 al 29|5|47.

**Nº 2692 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.**

Llámanse a licitación Pública, para el día 23 de Mayo de 1947 a horas 11, por un valor aproximado a \$ 180.000— (Ciento Ochenta Mil pesos moneda nacional) para la provisión de Drogas, Medicamentos y Material Sanitario, con destino a Depósito y Suministros de la Repartición, autorizada según Decreto Nº 4019 del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sécc. Compras (Contaduría) calle 20 de Febrero 370, Salta.

Salta, Mayo 5 de 1947.

FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador.  
Importe \$ 20.—.

e|5 al 23|5|47

**Nº 2647 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

En virtud de las Resoluciones Nros. 51, 76, 78 y 79 del Honorable Consejo de la Administración General de Aguas de Salta, llámanse a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las siguientes obras:

- Provisión de aguas corrientes a la localidad de Coronel Juan Solá (Estación Morillo). Presup. Of. \$ 64.690.26
- Provisión de aguas corrientes a la Cárcel Penitenciaria de la ciudad de Salta Presup. Of. .... " 32.839.87
- Construcción de defensas sobre el Río Calchaquí, en Cachi Presup. Of. " 30.633.45
- Construcción de las obras de captación y ampliación de las cañerías de conducción de aguas corrientes para la localidad de Aguaray Presup. Of. .... " 29.865.80

Los legajos con la documentación respectiva pueden retirarse de la Tesorería de la A. G. A. S., previo el pago de la cantidad de \$ 20.—, \$ 10.—, \$ 15.—, y \$ 15.—, respectivamente.

Las propuestas por separado para cada obra, deberán consignarse a la Administración General de Aguas de Salta (A. G. A. S.), calle Caseros 1615, en sobres lacrados, los que serán abiertos el día 22 del mes de mayo próximo, a las 11.30 horas, por el señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Salta, Abril 21 de 1947.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe \$ 20.20.

e|21|4 al 27|5|47

**Nº 2685 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

En cumplimiento de las resoluciones núme-

ros 125, 126, 127, 128 y 137 del Honorable Consejo, de fecha 23 del corriente, llámanse a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las siguientes obras:

- Construcción de defensas sobre el río Arenales, en El Encón — Presup. Of. .... \$ 26.672,71
- Construcción y revestimiento de acequias en el sistema de riego de San Lorenzo Presup. Of. .... " 15.944,07
- Construcción de defensas sobre el río Calchaquí, en San Carlos presup. Of. .... " 115.251,84
- Construcción de defensas sobre el río Mojotoro, en Betania (2a. del sistema). Presup. Of. .... " 66.519,12
- Provisión de aguas corrientes para las localidades de El Carril, Chicoana y El Típal .... " 386.427,79

Los legajos con la documentación respectiva pueden ser consultados y adquiridos en la Tesorería de la A. G. A. S., previo pago de las sumas de \$ 15, 15, 25, 20 y 40, respectivamente.

Las propuestas por separado para cada obra, deberán consignarse a nombre de la Administración General de Aguas de Salta (A. G. A. S.), calle Caseros 1615, en sobres lacrados, los que serán abiertos el día 2 de junio próximo, o siguiente si fuera feriado, a horas 11, y 30, por el señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Salta, mayo 1º de 1947.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe \$ 36.—.

Publicar; 2; 5; 7; 9; 12; 14; 16; 19; 21; 23; 26; 28; 30 mayo y 2 y 4 Junio|1947.

**ADMINISTRATIVAS**

Nº 2729.

Salta, 7 de Mayo de 1947.

RESOLUCION Nº 159.

Vista la solicitud presentada por el Jefe de la División de Electricidad y Fuerza Motriz y considerando necesario que la citada División cuente con el personal idóneo para estar en condiciones de cumplir con las funciones que tiene encomendadas, particularmente aquellas a que se refiere el Plan de Obras del Presupuesto de la Provincia de Salta en vigencia, Inciso V, apartado I, ítem 5, por el que se destinan \$ 400.000,00 % para la adquisición y/o instalación de usinas térmicas en los pueblos de la Provincia cuyos contratos de concesión de servicios públicos de electricidad han vencido o venzan durante el corriente año y atento a la dificultad que existe de conseguir en esta ciudad el personal técnico necesario, el H. Consejo,

RESUELVE:

Art. 1º — Apruébase la creación de un car-

go de Auxiliar 1º, Ayudante Técnico con una remuneración mensual de \$ 400,00 %.

Art. 2º — Apruébase la creación de un cargo de Auxiliar 5º, Inspector Técnico, con una remuneración mensual de \$ 300,00 %.

Art. 3º — Los cargos a que se refieren los Arts. 1º y 2º de esta Resolución, serán imputados al Inciso V, apartado I, ítem 5º del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Autorízase a publicar en el diario "LA GACETA" de Tucumán, por el término de seis días, el siguiente llamado a concurso:

Llámanse a concurso para optar en los siguientes cargos en la división de Electricidad y Fuerza Motriz de la Repartición:

- 1 Auxiliar 1º — Ayudante Técnico, \$ 400,00;
- 2 Auxiliar 5º — Inspector Técnico \$ 300,00.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- 1) Título de electrotécnico, electricista y mecánico electricista expedido por Escuela Industrial Nacional o Institutos reconocidos oficialmente.
- 2) Certificados de cargos técnicos desempeñados.
- 3) Datos personales completos.

Las presentaciones serán recibidas hasta el 30 de mayo del año en curso, en la A. G. A. S., calle Caseros Nº 1615, Salta, donde podrá ser solicitada toda información complementaria.

Art. 5º — Recábase a la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Es copia.

Importe \$ 57.60.

e|19 al 30|5|47.

**A LOS SUSCRIPTORES.**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Nº 1639 s/c.

**NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**

**IV CENSO GENERAL DE LA NACION —**

**COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**